



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

DECLARACIÓN DE NULIDAD DE VEINTIOCHO CONVENIOS URBANÍSTICOS FIRMADOS DURANTE LOS AÑOS 2010 Y 2011 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SONSECA Y DIFERENTES PROPIETARIOS

El Excmo. Ayuntamiento de Sonseca en pleno, en su sesión de fecha 10 de noviembre de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Declarar la nulidad del Convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Sonseca con BBVA, S.A., el 29 de junio de 2010 y que recae sobre las parcelas 15 y 51, así como el convenio suscrito con D. Gabino y D. Antonio Gómez Aguirre, de 29 de junio de 2010, concerniente a la parcela 54, por concurrir en ellos las causas de nulidad previstas en los apartados b y e del artículo 62 de la antigua y vigente en el momento de firmarlos, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Así como, declarar la nulidad de los convenios suscritos entre el Excmo. Ayuntamiento de Sonseca y los titulares que se enumeran a continuación, por concurrir en ellos las causas de nulidad previstas en los apartados b, e y g del artículo 62 de la antigua y vigente en el momento de firmarlos, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común:

REFERENCIA	FECHA CONVENIO	PARTES DEL CONVENIO
052.01	29/06/2010	BARTOSA
052.03	21/10/2010	CAYETANO DORADO PÁRAMO
052.04	02/05/2011	CERRAJERÍA Y ALUMINIO VICEMA, SL
052.05	22/10/2010	EMILIO RODRÍGUEZ MALO DEL CASTILLO
052.06	02/05/2011	EUSEBIO PECES CERDEÑO, ROSA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ GÓMEZ DE LA CRUZ, DOLORES TENORIO HERNÁNDEZ, FERNANDO ZARZA PÁRAMO, CARMEN SÁNCHEZ SOTOMAYOR, JOSE LUIS MARTÍN SÁNCHEZ, SAGRARIO PÉREZ GÓMEZ.
052.07	02/05/2011	EUSEBIO PECES CERDEÑO, ROSA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ GÓMEZ DE LA CRUZ, FERNANDO ZARZA PÁRAMO, CARMEN SÁNCHEZ SOTOMAYOR, JOSE LUIS MARTÍN SÁNCHEZ, SAGRARIO PÉREZ GÓMEZ.
052.08	02/05/2011	EUSEBIO PECES CERDEÑO, ROSA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, JOSÉ GÓMEZ DE LA CRUZ, FERNANDO ZARZA PÁRAMO, CARMEN SÁNCHEZ SOTOMAYOR, JOSE LUIS MARTÍN SÁNCHEZ, SAGRARIO PÉREZ GÓMEZ.
052.09	29/06/2010	FÉLIX GÓMEZ LÓPEZ
052.10	29/06/2010	FLOR M. ^a MANZANEQUE GALINDO, MANUEL G ^a DE BLAS GUTIÉRREZ, MERCEDES GÓMEZ ROMERO
052.11	02/05/2011	FRANCISCO JOSE SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ Y ASCENSIÓN GUERRERO LORENTE
052.13	29/06/2010	GREGORIO CERDEÑO GARCÍA Y JUANA G ^a MARTÍN LUENGO
052.14	21/10/2010	HERME SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO, PABLO JESÚS CASTILLO MONTOYA, ELENA GUZMÁN MARTÍN, JOSÉ PEÑALVER BEJARANO, Y GREGORIA MARTÍN SÁNCHEZ
052.15	21/10/2010	HERME SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO, PABLO JESÚS CASTILLO MONTOYA, ELENA GUZMÁN MARTÍN, JOSÉ PEÑALVER BEJARANO, Y GREGORIA MARTÍN SÁNCHEZ
052.16	21/10/2010	HERME SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO
052.17	21/10/2010	HERME SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO



052.18	29/06/2010	JESÚS MARTÍN GÓMEZ Y M. ^a PILAR GARCÍA GUERRERO
052.19	29/06/2010	JOSÉ LUIS LÓPEZ PÉREZ Y REMEDIOS LARGO MARTÍN
052.20	22/10/2010	JULIO MARTÍN MARTÍN Y TOMASA MARTÍN-AMBROSIO MOLERO
052.21	29/06/2010	MARGARITA CERDEÑO PECES
052.22	29/06/2010	MIGUEL ROJAS MARTÍN, FRANCISCA FERNÁNDEZ MANZANEQUE, JUAN CARLOS VALENTÍN DORADO, M. ^a PALOMA G ^a OCHOA DORADO
052.24	02/05/2011	PABLO DE LA CRUZ GÓMEZ Y FRANCISCA CERDEÑO BALLESTEROS
052.25	21/10/2010	PABLO VALENTÍN DOMÍNGUEZ Y JULIA VALENTÍN DOMÍNGUEZ
052.26	21/10/2010	REMEDIOS DORADO PÁRAMO
052.28	29/06/2010	SONT POINT, SL
052.29	21/10/2010	TERESA NAVARRO, SA
052.30	22/10/2010	VALENTÍN Y VALENTÍN, SL

SEGUNDO. No hacer mención expresa a indemnización alguna, en atención a la facultad prevista en el apartado cuarto del artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, los interesados dispondrán del plazo de un (1) año para exigir responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por los posibles daños y perjuicios que la nulidad del acto administrativo les pueda acarrear, debiendo identificar los mismos, valorarlos y acreditarlos.

TERCERO. Notificar a los interesados la declaración de nulidad del acto administrativo.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica municipal y remitir certificado del mismo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, para su traslado al Consejo Consultivo.

Sonseca, 11 de noviembre de 2022.– El Alcalde, Sergio Mora Rojas.

N.º I.-5792